PERÚ | Ministerio de Cultura

RESULTADOS PRELIMINARES EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO CAS N° 101-2026-MC
ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA EN PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (APLICABLE PARA PROCESOS CAS POR SUPLENCIA – TEMPORAL)

Se hace de conocimiento a los señores postulantes y al público en general, los resultados de la Primera Etapa: "Evaluación Curricular Documentado", en los que se detalla la relación de postulantes que han obtenido la condición de "Apto/a".

I. REVISIÓN DE LA FICHA DE POSTULACIÓN DOCUMENTADA

REQUISITOS MÍNIMOS	ITEM
Formación Académica	1
Curso y/o Especialización	2
Experiencia	3
Conocimientos	4
Otros Requisitos Mínimos Adicionales	5

II. RESULTADO

Luego de la evaluación curricular realizada por los Miembros de Comité de Selección, se obtiene los siguientes resultados:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	FECHA Y HORA EV. TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	**HORQQUE PEÑALOZA HELLEN JULY**	**30**	**Apto/a**	**25/03/2026 - 09:00 Horas**	Apto/a

Consideraciones Finales:

1. Los/as candidatos/as considerados/as como aptos/as para la etapa de evaluación técnica deben contar con un dispositivo (computadora, laptop, etc.), cámara e internet, debido a que esa etapa se desarrollará a través de un medio de comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (Plataforma Zoom). Para esta **evaluación es necesario la contraseña generada durante la postulación**, es responsabilidad de el/la candidato/a contar con la contraseña personal, caso contrario, no podrá rendir el examen, siendo DESCALIFICADO/A del proceso de selección.
2. La Oficina General de Recursos Humanos enviará al correo electrónico declarado en la ficha de postulación el enlace con el ID de reunión y el Código de Acceso de la Plataforma Zoom, donde deberán ingresar a la hora establecida en la publicación de resultados, para que puedan rendir la evaluación técnica.
3. A los/as candidatos/as que se conecten después de la hora establecida en la publicación, no se le permitirá el ingreso a la sala de la Plataforma Zoom, considerándolos/as como DESCALIFICADOS/AS. Es así, **que se les recomienda conectarse con 15 minutos de anticipación para el registro de la asistencia y tome conocimiento de las consideraciones finales.**
4. La etapa de evaluación técnica será el día **25 de marzo de 2026**, por lo cual, el acceso a la Sala de la Plataforma Zoom será hasta las **09:00 horas (hora exacta)**. Por otro lado, el desarrollo de la evaluación técnica tiene un tiempo de **15 minutos**, por lo que de ingresar posteriormente al formulario de evaluación, solo tendrá el tiempo restante para resolver las preguntas.
5. Para el registro de la asistencia se validará la titularidad del/de la candidato/a con la imagen que se visualice en la sala virtual, para ello es imprescindible la presentación de DNI físico y tener la cámara de video y micrófono encendidos, cuyo funcionamiento también será validado durante la toma de asistencia. **No deberá utilizar fondos de pantalla que interfiera con la visualización de dichos documentos.**
6. En caso de no contar con el DNI físico, deberá presentar el Certificado de Inscripción C4 otorgado por el RENIEC, no será permitido otro documento físico o virtual.
7. El/la candidata/a que no presente el DNI o el formato C4, o su dispositivo no permita que sea escuchado y/u observado, será retirado/a de la reunión virtual y se le considerará como **"NO SE PRESENTÓ".**
8. El formulario de evaluación se cerrará automáticamente cumplido los 15 minutos, siendo responsabilidad del candidato/a enviar su formulario con la debida anticipación. De no enviarlo dentro del tiempo indicado se le considerará como **DESCALIFICADO/A.**
9. El/la candidato/a es absolutamente responsable de verificar previamente que su conexión de internet sea estable y cuente con otras herramientas indicadas en la evaluación para rendir adecuadamente el examen. Asimismo, deberá estar con su cámara encendida durante toda la evaluación, de presentar interrupciones u otros inconvenientes propios del postulante, no será considerada su evaluación, por lo que la entidad no se hará responsable de posteriores reclamos.
10. Otras reglas establecidas en la etapa de evaluación técnica, se harán de conocimiento a los candidatos el día de la evaluación, a través de la Plataforma Zoom.

San Borja, 23 de marzo de 2026

Oficina General de Recursos Humanos